

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a varios barrios del Municipio de Zarátamo.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a varios barrios del Municipio de Zarátamo, en ejecución del plan de cooperación provincial a servicios municipales, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero del Palacio Provincial.

Presupuesto: 839.452,07 pesetas.

Pianza provisional: 16.789,04 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 7 de abril de 1961.—El Presidente en funciones.—2.400.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hellín (Albacete) por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de los espartos que se citan.

El Alcalde de Hellín.

Hace saber: Que autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, al aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, en sesión celebrada el día 21 de febrero del actual año, en los días y a las horas que después se dirán y presidida por esta Alcaldía o por el señor Concejal en quien delegue y con asistencia del representante del Distrito Forestal, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales las primeras subastas, o, en su caso, las segundas, para adjudicar el aprovechamiento de los espartos de las 25 parcelas en que están divididos los montes de propios de este pueblo, correspondientes al presente año de 1961, con arreglo a los aforos determinados por la Jefatura de Montes de esta provincia y por los precios de licitación que se señalarán, consistiendo las mejoras en las proposiciones en el alza sobre las mismas.

Monte Grajas.—Primera parcela.—A las nueve horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».—Tipo de subasta: 329.400 pesetas.—Aforo: 1.800 quintales métricos de esparto verde.

Monte Grajas.—Segunda parcela.—A las diez horas del mismo día.—Tipo de subasta: 484.950 pesetas.—Aforo: 2.650 quintales métricos.

Monte Grajas.—Tercera parcela.—A las once horas del mismo día.—Tipo de subasta: 329.400 pesetas.—Aforo: 1.800 quintales métricos.

Monte Grajas.—Cuarta parcela.—A las doce horas del citado día.—Tipo de subasta: 247.050 pesetas.—Aforo: 1.350 quintales métricos.

Monte Grajas.—Quinta parcela.—A las diecisiete horas del citado día.—Tipo de subasta: 582.900 pesetas.—Aforo: 2.900 quintales métricos.

Monte Grajas.—Sexta parcela.—A las dieciocho horas del repetido día.—Tipo de subasta: 260.400 pesetas.—Aforo: 1.550 quintales métricos.

Monte Grajas.—Séptima parcela.—A las nueve horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».—Tipo de subasta: Pesetas 342.300.—Aforo: 2.100 quintales métricos.

Monte Grajas.—Octava parcela.—A las diez horas del repetido día.—Tipo de subasta: 427.500 pesetas.—Aforo: 1.900 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Primera parcela.—A las once horas del citado día.—Tipo de subasta: 218.000 pesetas.—Aforo: 1.600 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Segunda parcela.—A las doce horas del repetido día.—Tipo de subasta: 228.000 pesetas.—Aforo: 1.500 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Tercera parcela.—A las diecisiete horas del citado día.—Tipo de subasta: 228.000 pesetas.—Aforo: 1.500 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Cuarta parcela.—A las dieciocho horas del citado día.—Tipo de subasta: 228.000 pesetas.—Aforo: 1.200 quintales métricos.

Monte Lomas del Gamonal.—Quinta parcela.—A las diecinueve horas del mismo día.—Tipo de subasta: 165.000 pesetas.—Aforo: 1.100 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Primera parcela.—A las nueve horas del vigésimo segundo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».—Tipo de subasta: 145.800 pesetas.—Aforo: 1.350 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Segunda parcela.—A las diez horas del mismo día.—Tipo de subasta: 248.500 pesetas.—Aforo: 1.700 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Tercera parcela.—A las once horas del repetido día.—Tipo de subasta: 108.000 pesetas.—Aforo: 1.000 quintales métricos.

Monte Cañada del Gallego.—Cuarta parcela.—A las doce horas del citado día.—Tipo de subasta: 91.800 pesetas.—Aforo: 850 quintales métricos.

Monte Matanza y Navazo.—Primera parcela.—A las diecisiete horas del repetido día.—Tipo de subasta: 187.000 pesetas.—Aforo: 1.100 quintales métricos.

Monte Matanza y Navazo.—Segunda parcela.—A las dieciocho horas del mismo día.—Tipo de subasta: 451.000 pesetas.—Aforo: 2.750 quintales métricos.

Monte Matanza y Navazo.—Tercera parcela.—A las diecinueve horas de igual día.—Tipo de subasta: 304.200 pesetas.—Aforo: 1.950 quintales métricos.

Monte Dondeles.—Primera subasta.—A las nueve horas del vigésimo tercer día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».—Tipo de subasta: Pesetas 457.500.—Aforo: 2.500 quintales métricos.

Monte Donceles.—Segunda parcela.—A las diez horas del citado día hábil.—Tipo de subasta: 301.950 pesetas.—Aforo: 1.650 quintales métricos.

Monte Donceles.—Tercera parcela.—A las once horas del repetido día.—Tipo de subasta: 456.000 pesetas.—Aforo: 2.000 quintales métricos.

Monte Donceles.—Cuarta parcela.—A las doce horas del citado día.—Tipo de subasta: 164.700 pesetas.—Aforo: 900 quintales métricos.

Monte Donceles.—Quinta parcela.—A las trece horas de igual día.—Tipo de subasta: 258.750 pesetas.—Aforo: 1.150 quintales métricos.

Estas subastas quedan sometidas a cuanto dispone el Real Decreto de 6 de febrero de 1909, el artículo 80 del Real Decreto de octubre de 1925 y la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, cuyas disposiciones regulan el pago por los rematantes de las indemnizaciones por gestión técnica, obligatoria en toda clase de aprovechamientos de montes públicos.

La presentación de sobres lacrados y sellados conteniendo proposiciones optando a cualquiera de estas subastas, firmadas por los interesados o por personas legalmente autorizadas por ellos, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, podrá hacerse en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad desde el día siguiente hábil al que se anuncie la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la víspera de su celebración, todos los días laborables y a las horas de oficina.

La víspera de las subastas se podrán presentar también proposiciones por la tarde, durante la hora de las veinte a las veintuna. A las proposiciones se acompañará el resguardo del depósito provisional del 2,50 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta y declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 0,50 pesetas.

Asimismo se advierte a todos que los plazos máximos para la ejecución del aprovechamiento de los espartos que se subastan finalizarán el día 30 de septiembre del actual año para las

parcelas tercera y quinta de Donceles, octava de Grajas y cuarta de Lomas del Gamonal. Para las demás parcelas de estos montes de propios finalizarán dichos aprovechamientos el día 30 de noviembre, también del presente año.

De quedar desiertas todas o algunas de estas primeras subastas se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles siguientes de su celebración, a las mismas horas, bajo iguales condiciones y tipos de tasación fijados para las mismas.

Serán de cuenta de los que resulten rematantes de los aprovechamientos en cuestión el pago de los edictos y demás anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente y de la formalización del reglamentario contrato, así como también el del arbitrio establecido por la excelentísima Diputación sobre riqueza provincial que autoriza la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953.

En la celebración de las subastas y en la ejecución de los aprovechamientos que son objeto de aquéllas se exigirá el cumplimiento a los contratantes de cuanto se relaciona en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; el de las facultativas y reglamentarias del «Distrito Forestal», que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de diciembre de 1952, y a cuantas disposiciones regulan la materia y no sean contrarias a los preceptos de estas disposiciones, de especial aplicación a la Administración Local.

Los expedientes de estas subastas se hallan en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo todos los días laborables y a las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ... habitante en la calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha ... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en las subastas para el aprovechamiento de los espartos de la parcela ... del monte ... de los propios del Ayuntamiento de Hellín y año forestal 1961, se comprometo a tomar a su cargo tal aprovechamiento con sujeción a las condiciones de los pliegos, que acepta, y ofrece por el repetido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

..., a ... de ... de 1961.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 10 de abril de 1961.—El Alcalde, Joaquín Muñoz.—1.437.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para contratar el aprovechamiento en 7.502,57 quintales métricos de corcho de reproducción y 219,30 quintales métricos de bornizo.

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Corporación Municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber: Que a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte laborales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar el acto de adjudicación, en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual en los Montes de los Propios de Jerez de la Frontera (declarados de utilidad pública e incluidos en el Catálogo), en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 7.502,57 quintales métricos de corcho de reproducción y 219,30 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación será de 450 pesetas (cuatrocientas cincuenta pesetas) para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundero y refinado), y las propuestas serán al alza a par de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a 250 pesetas (doscientas cincuenta pesetas), por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero camión. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del Excmo. Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento a partir de los quince días después de sacado. El corcho hasta peso, correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento

y después del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es 3.430.981,50 (tres millones cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y un mil pesetas con cincuenta céntimos).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación anteriormente citado, será de 56.464,72 (cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos), y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva, según el mismo artículo 82, será del cuatro por ciento sobre el primer millón de pesetas del total del remate, más el tres por ciento sobre el exceso, y se constituirá en cualquiera de las Cajas mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, y se prestará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma de pago del corcho será: El diez por ciento del importe del remate se ingresará en la cuenta de «Mejoras de los Montes de Jerez», en la sucursal en ésta del Banco de España, dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

300.000 pesetas en la Caja Municipal, dentro también del plazo mencionado.

500.000 pesetas el 15 de junio.

1.000.000 de pesetas el 15 de julio; y

1.000.000 de pesetas el 15 de agosto.

Terminada la operación de peso se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte reudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficinas, durante los días que median desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 28 de febrero de 1962.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se deriven, obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento a disposición de los interesados para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes, del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera».

En el pliego: «Don natural de vecino de y residente habitualmente en calle número, o en representación legal de con domicilio en calle número ... debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativos a la subasta del corcho a extraer de los Montes de Propios de Jerez de la Frontera, en el año actual, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representante, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de (en letra) pesetas, céntimos, comprometiéndose en el caso de que le fuera adjudicada la subasta a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.—(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Jerez de la Frontera, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—1.338.